

CARRERA DE ODONTOLOGÍA

MECANISMO DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD

1. Marco Normativo

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad de la Carrera de Odontología de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción ha sido elaborado considerando el Reglamento General de la Carrera, aprobado el Consejo de Facultad, según Resolución N° 7/2019- ACTA N° 4/2019

2. Procedimiento

- Elaboración de los indicadores por el Comité de Bioseguridad.
- Consulta con el Comité de Carrera para ajustes o sugerencias.
- Socialización del Reglamento y del instrumento con los Docentes y Estudiantes de la Carrera de Odontología.
- Realización de Charlas sobre Normas de Bioseguridad y Manejo de Residuos.
- Elaboración del cronograma semestral de aplicación con la designación de los integrantes del Comité en forma sistemática y alternada para la Clínica I y Clínica II.
- Aplicación del instrumento de evaluación del cumplimiento de las normas de bioseguridad (Comité de Bioseguridad) Firma del observador.
- Entrega de los registros con informe al Director de la Carrera.

3. Comité de Bioseguridad

- Conformación del comité con Docentes y funcionarios de la Carrera.
- Designación de funciones.
- Formalización de la designación a través de resolución del Decanato/Consejo de Facultad, especificando duración de funciones/responsabilidad de los Docentes designados.
- Aplicación del instrumento de evaluación del cumplimiento de las normas de bioseguridad.

4. Frecuencia de aplicación

- Aplicación del instrumento en las Clínicas, completando un mínimo de 4 observaciones por Cátedra, y reiterando e intensificando en aquellas cuyo resultado no sea muy favorable.
- Elaboración y socialización de los informes presentados por el Comité de Bioseguridad para la toma de decisiones.

5. Evaluación

- Al término del semestre tanto el Comité de Bioseguridad como el Comité de Carrera en reunión con el Director de Carrera emitirán su parecer en relación al instrumento, a las funciones del comité, y a la eficiencia de su aplicación en relación a los resultados obtenidos.
- Incorporación de ajustes y actualización en caso necesario.

REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA

Procedimiento: Marcar con una **X** la valoración correspondiente a cada indicador, al término de la observación realizar la sumatoria y anotar observaciones sobre los puntos más resaltantes de lo destacado y de lo que se requiere mejorar. Firmar al finalizar la observación y devolver el registro al Comité de Bioseguridad para su monitoreo e informe al Director de la Carrera para la toma de decisiones.

Escala aplicada: 2: cumple totalmente; 1: cumple parcialmente; 0: no cumple

Cátedra:	Clínica:
-----------------	-----------------

Criterios e Indicadores para observación		Fecha			Fecha			Fecha			Fecha		
	/...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../.....	
NORMAS GENERALES		2	1	0	2	1	0	2	1	0	2	1	0
1	Lavado correcto de manos antes y después de cada procedimiento												
2	Se evita la ingestión de alimentos y bebidas (mates, jugos, gaseosa)												
Medios de protección													
3	Uso correcto de guantes												
4	Uso correcto de tapabocas en clínica												
5	Uso de guardapolvo en lugares correspondientes												
6	Uso apropiado del gorro clínico												
7	Uso de cubre calzados para el ingreso a clínica (alumno y paciente)												
8	Uso correcto de protectores oculares												
Descontaminación													
9	Desinfección del sillón Odontológico												
10	Desinfección de la turbina y micromotor												
11	Descontaminación de los instrumentales antes del lavado												
12	Descontaminación apropiada de los materiales que van al laboratorio (modelos, impresiones etc), y transporte en recipientes cerrados.												
Manipulación de desechos contaminados													
13	Desecho correcto de los residuos biocontaminados (tejido orgánico, guantes, mascarilla, gasa)												
14	Desecho correcto del líquido revelador y fijador												
15	Desecho correcto de los residuos corto punzantes (bisturí, aguja, hilo de sutura, etc.) en el lugar indicado.												
TOTAL													

Firma y observaciones:

